



UACJ-CGIP

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Coordinación General de Investigación y Posgrado  
Lineamientos Operativos del Posgrado

LOP-PER01

Proceso:

**Trámites migratorios de estudiantes extranjeros**

**Objetivo:** Establecer los procedimientos y trámites migratorios que debe realizar el (la) estudiante extranjero (a) para la obtención y renovación de la tarjeta de Residente Temporal Estudiante que acredita su estatus legal como estudiante en el país.

### Obtención de tarjeta de Residente Temporal Estudiante

1. A su llegada al punto de internación al país, el (la) estudiante extranjero (a) deberá solicitar la FMM con sello de entrada y registro como estudiante.
2. Al llegar a la localidad deberá entregar a la coordinación del PEP su *curriculum vitae* con firma autógrafa, que indique su domicilio en el país de origen y domicilio de residencia en la localidad, para dar inicio al trámite de la constancia de estudiante UACJ.
3. La coordinación del PEP solicitará la elaboración de la constancia de estudiante UACJ a la oficina del Abogado General, en el formato [FOP-PER01-A](#), anexando una copia del pasaporte y el *curriculum vitae*. Esta solicitud se deberá gestionar a través de la CGIP, quien notificará a la coordinación una vez que la constancia esté elaborada.
4. El (la) estudiante deberá recoger personalmente la constancia en la oficina del Abogado General y acudir al INM para realizar el canje de la FMM por la tarjeta de Residente Temporal Estudiante. Para realizar este trámite deberá presentar la documentación que solicite el INM en su página oficial<sup>1</sup>.
5. Al momento de tramitar la tarjeta de Residente Temporal Estudiante, es importante solicitar que incluya la CURP, necesaria para realizar posteriormente el trámite del RFC.
6. El canje deberá ocurrir en un lapso no mayor a 30 días naturales desde la emisión de la FMM. En caso de no realizar el canje dentro de este plazo, el (la) estudiante tendrá que salir del país y obtener una nueva FMM.
7. Una vez obtenida la tarjeta de Residente Temporal Estudiante, el (la) estudiante deberá entregar el documento escaneado a la coordinación del PEP.

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/tramites/ficha/expedicion-de-documento-migratorio-por-canje/INM811>



**UACJ-CGIP**

**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**  
Coordinación General de Investigación y Posgrado  
Lineamientos Operativos del Posgrado

**LOP-PER01**

## Renovación de tarjeta de Residente Temporal Estudiante

8. La tarjeta de Residente Temporal Estudiante tiene vigencia de 1 año.
9. Para la renovación durante el periodo de vigencia regular del plan de estudios, la coordinación del PEP solicitará, dentro de los 30 días previos al vencimiento de la tarjeta, la constancia de estudiante UACJ, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 3 del apartado anterior. Este trámite se realiza a solicitud del (la) estudiante.
10. Para gestionar el canje de la tarjeta, el estudiante deberá proceder conforme al procedimiento establecido en los numerales 4 y 5 del apartado anterior.
11. Cualquier situación no prevista en el presente Lineamiento será resuelta por la CGIP e instancias involucradas.

---

### Notas:

FMM: Forma Migratoria Múltiple  
UACJ: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
PEP: Programa Educativo de Posgrado  
CGIP: Coordinación General de Investigación y Posgrado  
INM: Instituto Nacional de Migración  
CURP: Clave Única de Registro de Población  
RFC: Registro Federal de Contribuyentes

\*Para efectos prácticos, todos los trámites concernientes a la CGIP se gestionarán ante las Coordinaciones de Apoyo para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de cada Instituto.

Año de elaboración 2021